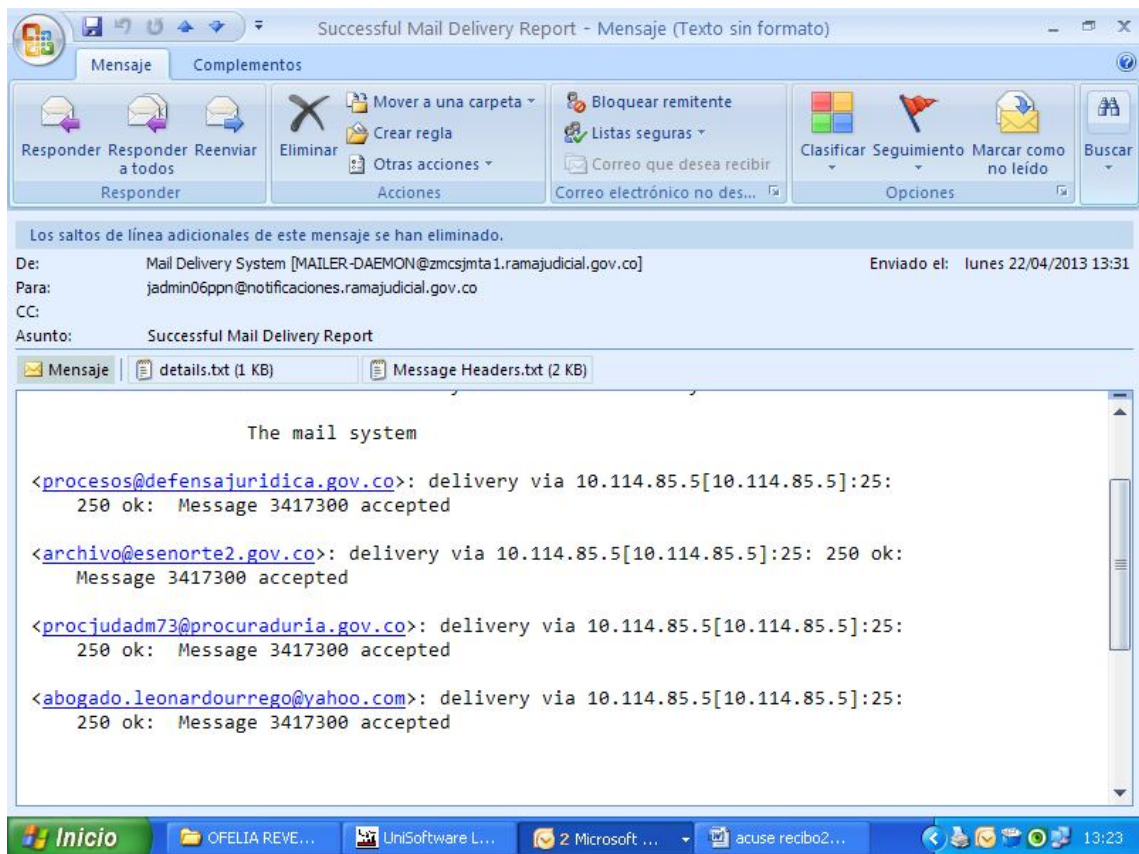




RV: auto admite demanda 201200271 - Mensaje (HTML)

Mensaje Complementos

Mensaje Seguimiento

Responder Responder a todos Reenviar

Eliminar

Mover a una carpeta
Crear regla
Otras acciones

Correo electrónico no deseado

Clasificar
Seguimiento
Marcar como no leído

Buscar

De: JUZGADO SEXTO [admin06ppn@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: lunes 22/04/2013 13:19

Para: 'juridica@esenorte2.gov.co'; 'archivo@esenorte2.gov.co'; 'procuradm73@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajudicial.gov.co'; 'abogado.leonardourrego@yahoo.com'

CC:

Asunto: RV: auto admite demanda 201200271

Mensaje AutoAdmiteDemanda201200271.pdf (23 KB) Demanda Ofelia Revelo201200271.pdf (3 MB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	2012-00271-00
Actor:	OFELIA REVELO DAVID Y OTRO
Demandado:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 2 NORTE HOSPITAL DE MIRANDA CAUCA
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Inicio OFELIA REVEL... UniSoftware Lt... 2 Microsoft O... acuse recibo20... 13:24